



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-009-2018-00207-00
Asunto	Pone en conocimiento
Demandante:	FIBRAS INGENIERILES LTDA
Demandado:	IGECON S.A.S
Auto de S.	237V (1118)

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes, el oficio allegado por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual informan que se decretó la terminación por transacción dentro del proceso adelantado por COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P LTDA.BVA.SA en contra de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INGECON S.A. y que las medidas cautelares quedan por cuenta de otro juzgado

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c5a6ee727328428ce768707ed6fe11501a9c2b210fd6e9a5020d99d61963dcc5

Documento generado en 05/08/2020 09:54:29 p.m.